

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina”

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 MAYO 2026	Hs. 14:45
Numero: 428	Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

J. REZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 130 /2026

LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 21 de mayo de 2026

**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S. _____ / _____ D.

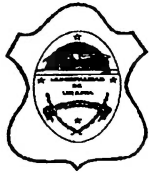
Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Esperando el acompañamiento de mis

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

FUNDAMENTOS

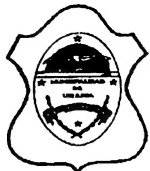
El presente proyecto encuentra su génesis en las legítimas inquietudes y reclamos expuestos por los vecinos y vecinas del Barrio Costa de los Yámanas. Estos han manifestado su profunda preocupación ante la proliferación de diversas acciones antrópicas irregulares llevadas adelante en el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 180B, las cuales amenazan con ocasionar alteraciones irreversibles en el entorno natural, afectando de manera directa la flora autóctona y el ecosistema costero que sirve de refugio y área de nidificación para diversas especies de la avifauna local y migratoria.

A raíz de la gravedad de la situación descrita ut supra, en fecha 28 de octubre de 2025, este concejal presentó ante el Cuerpo Legislativo el **Asunto N° 905/2025**, con el objeto de proveer un marco normativo tuitivo específico para al sector involucrado, promoviendo su declaración formal como Reserva Natural Urbana “Costa de los Yámanas” de nuestra ciudad.

Habiendo tomado estado parlamentario dicho Asunto, y encontrándose bajo el respectivo análisis y debate en comisión con la activa participación de los vecinos interesados, se advierte que los tiempos propios del proceso legislativo para la sanción definitiva de la Ordenanza de fondo no deben desproteger el área en el ínterin. Por lo tanto, deviene imperioso requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata implementación de medidas preventivas y precautorias urgentes, orientadas a mitigar el deterioro ambiental y asegurar la conservación del espacio natural en crisis.

Es dable recordar que la preservación de los espacios verdes y ecosistemas frágiles dentro del ejido urbano constituye una herramienta de orden público ambiental esencial para resguardar la biodiversidad, fomentar prácticas ciudadanas responsables y coadyuvar a la calidad de vida y bienestar de la población. El sector en ciernes posee un significativo valor ecológico, paisajístico, cultural y social; siendo, asimismo, un espacio

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”
Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

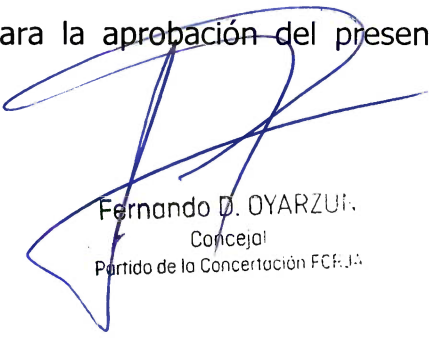


“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina”

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

público frecuentado por la comunidad para el esparcimiento, la recreación y la interacción armónica con la naturaleza.

En virtud de los deberes de prevención que pesan sobre el Estado municipal en materia de tutela ambiental, se considera oportuno y procedente que el Departamento Ejecutivo Municipal **refuerce los controles y fiscalizaciones** en el área mencionada, por lo cual solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FCF: J.A.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, **implemente de manera inmediata el reforzamiento de controles y fiscalizaciones** en el sector correspondiente a la parcela identificada catastralmente como **Sección J, Macizo 180B (Barrio Costa de los Yámanas)**, conforme al croquis que corre agregado como **Anexo I** y forma parte integral de la presente, con el objeto de garantizar la preservación y protección del medioambiente, la biodiversidad del área y el bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO 2.- De forma.-



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

